

en los terminos q. constan de un memorial sin proficua tien-
po para revivirla, y la Villa enterada: Don J. D. Joaquin Vbe-
da; D. Fran. Tarquial; y D. Antonio Moreno Dipucion: Que
admitian al D. Joaquin para q. civa la plaza de medico
en esta Villa, con tal q. no acomodandole le pueda despedir con
la anticipacion de seis meses, y lo mismo ha de poder ha-
cer el facultativo no acomodandole en continuation, y
que en estos terminos se le notarie para su aceptacion

El Sr. D. Juan Aparicio Dico: Que por su portero
le admita hasta tanto no se informare de su conducta
Los Cavalleros Diputados, y D. Aparicio Mar. Coua-
lan Tenientes, se conformaron con el nombram. hecho
por el mayor numero de Capitulares

El Sr. Alcalde mayor mando: se lleve a efecto el nom-
bram. q. ha recaido en el D. Joaquin Ferrander, q.
se le haga saber para su aceptacion, devolviendole los do-
cumentos, q. ha presentado para qualquiera de un dho.
Con lo q. se concluya esta Cavildo, q. firmaron de

Yo el Sr. D. Joaquin Vbeda
Yo el Sr. D. Alexandro Tello

~~Yo el Sr. D. Joaquin Vbeda~~
Yo el Sr. D. Alexandro Tello
Yo el Sr. D. Juan Aparicio
Yo el Sr. D. Jose Olivera
Yo el Sr. D. Juan Gary
Yo el Sr. D. Antonio Moreno

Acceptacion
En Calapampa dho. dia: Yo el Emo. notarie lo devorado
anteriormente en la parte q. toca a D. Joaquin Ferran-
dir Medico con su aprobacion, en persona quien entera-